

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>									
Constancia de productor											
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula DCByPO-001-2025-CP									
Emitir un documento oficial expedido por el ayuntamiento a través de la Dirección del Campo, Bienestar y Pueblos Originarios del Municipio de Almoloya de Juárez con el fin de que la ciudadanía se identifique ante las dependencias Estatales y Federales como productor agropecuario.											
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 49, 87 Ter y 96 Sexdecies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 75 fracción XVII del Bando Municipal de Almoloya de Juárez 2025.									
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Productor									
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30px; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 30px; text-align: center;">NO</td> <td style="width: 100px;">DIRECCIÓN WEB</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> </table>		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			
SI	NO	DIRECCIÓN WEB									
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>										
¿VICENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		1 año									
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando los productores agropecuarios del Municipio de Almoloya de Juárez lo requieran.									
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO									
REQUISITOS: <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;"></td> <td style="width: 15%; text-align: center;">ORIGINAL anotar la palabra SI o NO</td> <td style="width: 15%; text-align: center;">COPIAS anotar con número la cantidad de copias</td> <td style="width: 30%; text-align: right;">FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,</td> </tr> </table>					ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,								
PERSONAS FÍSICAS											
1-Identificación oficial con fotografía vigente.	NO	1	Artículo 75 fracción XVII del Bando Municipal de Almoloya de Juárez 2025.								
2-Certificado parcelario o documento que acredite la propiedad	NO	1									
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS											
N/A	N/A	N/A	N/A								
INSTITUCIONES PÚBLICAS											
N/A	N/A	N/A	N/A								
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.-Primero registrarse en el formato de registro. 2.-Presentar su INE y documento que acredite la propiedad. 3.-Si el interesado cumple con los requisitos, se le expide el documento solicitado.									
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Una hora.									
COSTO:		Gratuito									
Fundamento Jurídico: N/A											
FORMA DE PAGO:		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">EFECTIVO</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">N/A</td> <td style="width: 20%;">TARJETA DE CRÉDITO</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">N/A</td> <td style="width: 20%;">TARJETA DE DÉBITO</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">N/A</td> <td style="width: 10%;">EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">N/A</td> </tr> </table>		EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A				
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica									
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica									
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		No aplica									
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica									

DEPENDENCIA U ORGANISMO: UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:

Ayuntamiento de Almoloya de Juárez Dirección del Campo, Bienestar y Pueblos Originarios.

TITULAR DE LA DEPENDENCIA: José Luis Bastida Ramiro

DOMICILIO: CALLE: Carretera Toluca -Almoloya de Juárez NO. INT. Y EXT.: S/N

COLONIA: Cabecera Segunda Sección MUNICIPIO: Almoloya de Juárez

C.P.: 50900 HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de 9:00 a 18:00

LADA: 725 TELÉFONOS: 1365897 EXTS.: N/A FAX: N/A CORREO ELECTRÓNICO: campo.bienestar@almoloyadejuarez.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA: N/A

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: N/A

DOMICILIO: CALLE: N/A NO. INT. Y EXT.: N/A

COLONIA: N/A MUNICIPIO: Almoloya de Juárez

C.P.: N/A HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A

LADA: N/A TELÉFONOS: N/A EXTS.: N/A FAX: N/A CORREO ELECTRÓNICO: N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES: NO

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1: ¿Cuáles son los tipos de constancias que expide la Dirección?

RESPUESTA: Agropecuario, Pecuario, Avícola, Agrícola y Acuícola.

PREGUNTA FRECUENTE 2: ¿La constancia puede servir para realizar otros trámites?

RESPUESTA: No, sólo es válida para un solo trámite.

PREGUNTA FRECUENTE 3: ¿Qué vigencia tiene la constancia de productor?

RESPUESTA: Un año

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ:

Erika Tania Cristino Sepino



LISTO BUENO:

DIRECTOR DEL CAMPO, BIENESTAR Y PUEBLOS INDÍGENAS José Luis Bastida Ramiro

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

14 / 03 / 2025

NOMBRE COMPLETO

NOMBRE COMPLETO

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>					
Registro de patente de marca de fierro, marca o tatuaje.							
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DCByPO-001-2025-RPMF				
Recabar la documentación y capturar los datos en el sistema que proporciona la secretaria del Campo del Estado de México, a través de la Dirección del Campo, Bienestar y Pueblos Originarios de Almoloya de Juárez, para el registro de patente de marca de fierro, marca o tatuaje de los productores ganaderos para la identificación de Bovinos, Porcinos y Agaves.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 2, 31 fracciones XIV, XXII, XXIX, XXXV y XXXIX 49, 87 Ter y 96 Sexdecies y 126 primer párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 9.3 y 9.4 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 1 fracciones I, II y III, 2 fracciones I y II, 78,79,81,118 y 120 fracciones III, VII y X del Reglamento del fomento y desarrollo agropecuario de la acuacultura, apicultura y el agave del Estado de México. Artículo 75 fracción VI del Bando Municipal de Almoloya de Juárez 2025.					
DOCUMENTO A OBTENER:	Registro de patente de marca de fierro, marca o tatuaje	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td></td> <td>X</td> </tr> </table>	SI	NO		X	DIRECCIÓN WEB	N/A
SI	NO						
	X						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando los productores agropecuarios del Municipio de Almoloya de Juárez lo requieran.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se realizará la verificación para corroborar la debida maraca o tatuaje enlistado dentro del registro del fierro.						
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.				
PERSONAS FÍSICAS							
1.-UPP actualizada.	NO	1	Artículo 2, 31 fracciones XIV, XXII, XXIX, XXXV y XXXIX y 126 primer párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 9.3 y 9.4 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 1 fracciones I, II y III, 2 fracciones I y II, 78,79,81,118 y 120 fracciones III, VII y X del Reglamento del fomento y desarrollo agropecuario de la acuacultura, apicultura y el agave del Estado de México. Artículo 75 fracción VI del Bando Municipal de Almoloya de Juárez 2025.				
2.-Identificación oficial con fotografía vigente.	NO	1					
3.-CURP	NO	1					
4.-Comprobante de domicilio.	NO	1					
5.-Diseño del fierro de 10 x 10 (debe contener letras, números y figuras con mínimo 3 caracteres)	NO	1					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
N/A	N/A	N/A	N/A				
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
N/A	N/A	N/A	N/A				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.-Presentarse en las oficinas de la Dirección del Campo, Bienestar y Pueblos Originarios. 2.-Presentar los requisitos solicitados para poder brindarle el servicio. 3.-Si el interesado cumple con los requisitos, se le expide el documento solicitado.						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	24 horas						
COSTO:	\$ 169.71	Fundamento Jurídico: Artículo 153 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, SECCION SEXTA DE LOS DERECHOS POR CORRAL DE CONCEJO, E					

		IDENTIFICACION DE SEÑALES DE SANGRE, TATUAJES, ELEMENTOS ELECTROMAGNETICOS Y FIERROS PARA MARCAR GANADO Y MAGUEYES. Artículo 26 apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 23 fracción XX Bis del Reglamento Interno del INEGI.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal.						
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No aplica						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Almoloya de Juárez				Dirección del Campo, Bienestar y Pueblos Originarios.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: José Luis Bastida Ramiro							
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Toluca -Almoloya de Juárez			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Cabecera Segunda Sección			MUNICIPIO:	Almoloya de Juárez		
C.P.:	50900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 18:00				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
725	1365897	N/A	N/A	campo.bienestar@almoloyadejuarez.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	Almoloya de Juárez		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo actualizar o tramitar mi UPP?						
RESPUESTA:	En las oficinas de SIÑIGA ubicadas en Atzacomulco						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es la vigencia del registro de patente?						
RESPUESTA:	Un año, ya que se tiene que renovar.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El pago cubre el costo del fierro?						

RESPUESTA: No, el fierro es por cuenta del solicitante.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A


ELABORÓ:


Erika Tania Cristino Sabino

NOMBRE COMPLETO



VISTO BUENO:


DIRECTOR DEL CAMPO BIENESTAR Y PUEBLOS INDÍGENAS
José Luis Bastida Ramiro

NOMBRE COMPLETO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

14 / 03 / 2025

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>					
Asesoría, visita y asistencia técnica.									
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DCByPO-001-2025-AVAT					
Consiste en brindar asesoría, visitas y asistencia técnica con el fin de que los productores agropecuarios esclarezcan sus dudas sobre la sustentabilidad de la tierra y la producción de diferentes granos a través de la Dirección del Campo, Bienestar y Pueblos Originarios.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 76 fracción II del Bando Municipal de Almoloya de Juárez 2025.							
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: N/A					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A				
			<input checked="" type="checkbox"/>						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando los productores agropecuarios del Municipio de Almoloya de Juárez lo requieran.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS									
1.-Identificación oficial con fotografía vigente.		NO	1	Artículo 76 fracción II del Bando Municipal de Almoloya de Juárez 2025.					
2.-Presentar su solicitud en la Dirección del Campo, Bienestar y Pueblos Originarios.		NO	1						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
N/A		N/A	N/A	N/A					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A		N/A	N/A	N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.-Presentarse en las oficinas de la Dirección del Campo, Bienestar y Pueblos Originarios. 2.-Presentar los requisitos solicitados para poder brindarle el servicio. 3.-Dejar número de telefónico para contacto.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Seis días hábiles.							
COSTO:		Gratuito							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		No aplica							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Almoloya de Juárez				Dirección del Campo, Bienestar y Pueblos Originarios.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: José Luis Bastida Ramiro							
DOMICILIO:		CALLE: Carretera Toluca -Almoloya de Juárez			NO. INT. Y EXT.:		S/N
COLONIA: Cabecera Segunda Sección			MUNICIPIO: Almoloya de Juárez				
C.P.: 50900		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de 9:00 a 18:00					
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
725		1365897		N/A		N/A	
CORREO ELECTRÓNICO: campo.bienestar@almoloyadejuarez.gob.mx							
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:		CALLE: N/A			NO. INT. Y EXT.:		N/A
COLONIA: N/A			MUNICIPIO: Almoloya de Juárez				
C.P.: N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A					
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
N/A		N/A		N/A		N/A	
CORREO ELECTRÓNICO:							
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Qué tipo de visitas podrían hacer en mi comunidad?					
RESPUESTA:		Aquellas visitas que tengan que ver sector agropecuario					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Cuánto tiempo puede tardar la respuesta de la visita?					
RESPUESTA:		En promedio de tres a cinco días hábiles.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Hay asesorías para cultivo de hortalizas?					
RESPUESTA:		Sí.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

ELABORÓ:		LISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
				14 / 03 / 2025	
Erika Tania Cristino Sabido		José Luis Bastida Ramiro			
NOMBRE COMPLETO		NOMBRE COMPLETO			



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>	
Cursos de capacitación en temas agropecuarios.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DCByPO-001-2025-CC	
Consiste en brindar capacitaciones con el fin de que los productores agropecuarios y/o público en general del municipio, reciban actualizaciones y/o aprendan nuevas técnicas sobre dietas balanceadas para ganado y preparación de suelo para siembra agrícola que ayuden a mejorar sus sistemas de producción.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 76 fracción II del Bando Municipal de Almoloya de Juárez 2025.			
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
			<input checked="" type="checkbox"/>		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando los productores agropecuarios y/o los ciudadanos del Municipio de Almoloya de Juárez lo requieran.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1.-Identificación oficial con fotografía		NO	1	Artículo 76 fracción II del Bando Municipal de Almoloya de Juárez 2025.	
2.-Solicitud		NO	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.-Presentarse en las oficinas de la Dirección del Campo, Bienestar y Pueblos Originarios. 2.-Presentar los requisitos solicitados para poder brindarle el servicio. 3.-Si el interesado cumple con los requisitos, se le brinda el servicio solicitado.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		6 días hábiles , una vez presentados los documentos y cumplidos los requisitos.			
COSTO:		Gratuito		Fundamento Jurídico: N/A	
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		No aplica			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Almoloya de Juárez				Dirección del Campo, Bienestar y Pueblos Originarios.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: José Luis Bastida Ramiro							
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Toluca -Almoloya de Juárez			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Cabecera Segunda Sección			MUNICIPIO:	Almoloya de Juárez		
C.P.:	50900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 a 18:00			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
725	1365897	N/A	N/A	campo.bienestar@almoloyadejuarez.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	Almoloya de Juárez		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuántas capacitaciones que se puede recibir un mismo productor?						
RESPUESTA:	Las necesarias que ayuden a mejorar su sistema de producción.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se ofrece algún tipo de material para el curso?						
RESPUESTA:	No, el productor tiene que traer su material						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuántas personas tienen que participar en el curso?						
RESPUESTA:	Al menos 15 personas, máximo 30						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Erika Tania Cristino Sabido	José Luis Bastida Ramiro	14 / 03 / 2025
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

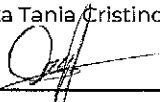



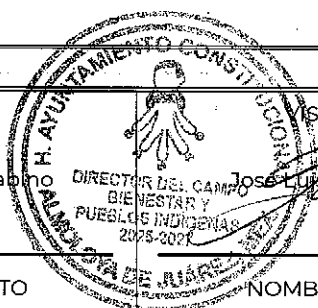


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>	
Gestión de peticiones turnadas a dependencias Estatales y Federales.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DCByPO-001-2025-RP	
Consiste en gestionar peticiones de los productores agropecuarios para vincularlas a las dependencias Estatales y Federales, a través de la Dirección del Campo, Bienestar y Pueblos Originarios.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 76 fracción X del Bando Municipal de Almoloya de Juárez 2025.			
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
			<input checked="" type="checkbox"/>		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando los productores agropecuarios y/o los ciudadanos del Municipio de Almoloya de Juárez lo requieran.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1.-Identificación oficial con fotografía		NO	1	Artículo 76 fracción X del Bando Municipal de Almoloya de Juárez 2025.	
2.-Solicitud		NO	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.-Presentarse en las oficinas de la Dirección del Campo, Bienestar y Pueblos Originarios. 2.-Presentar los requisitos solicitados para poder brindarle el servicio. 3.-Si el interesado cumple con los requisitos, se le brinda el servicio solicitado.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		24 horas.			
COSTO:		Gratuito Fundamento Jurídico: N/A			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		No aplica			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Almoloya de Juárez				Dirección del Campo, Bienestar y Pueblos Originarios.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: José Luis Bastida Ramiro							
DOMICILIO:		CALLE: Carretera Toluca -Almoloya de Juárez			NO. INT. Y EXT.:		S/N
COLONIA:		Cabecera Segunda Sección			MUNICIPIO:		Almoloya de Juárez
C.P.:		50900		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 a 18:00	
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
725		1365897		N/A		N/A	
CORREO ELECTRÓNICO: campo.bienestar@aimoloyadejuarez.gob.mx							
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:		CALLE: N/A			NO. INT. Y EXT.:		N/A
COLONIA:		N/A			MUNICIPIO:		Almoloya de Juárez
C.P.:		N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
N/A		N/A		N/A		N/A	
CORREO ELECTRÓNICO:		N/A					
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Qué tipo de solicitudes pueden promover?					
RESPUESTA:		Se pueden solicitar insumos, rastreo de caminos saca cosecha, desazolve, Alevines y todo lo referente al sector agropecuario.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Cuánto tiempo pude tardar la respuesta de la solicitud?					
RESPUESTA:		Únicamente se realiza la recepción de solicitudes y se turna a dependencias Estatales y Federales.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Tienen un formato en especial para realizar la solicitud?					
RESPUESTA:		No, es de escrito libre.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

ELABORÓ:		ESTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
Erika Tania Cristino Sabino		José Luis Bastida Ramiro		14 / 03 / 2025	
 NOMBRE COMPLETO		 NOMBRE COMPLETO			



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Guía de tránsito y control estadístico.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DCByPO-001-2025-GTYCE	
Consiste en emitir un documento oficial expedido por la Secretaría del Campo a través de la Dirección del Campo, Bienestar y pueblos Originarios, el cual tienen como finalidad acreditar la movilización de los productos y subproductos agropecuarios, acuícolas, apícolas y el agave.					
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 1.1 fracción VIII, 1.4 Primer Párrafo ,1.5 fracciones I, X y XI, 9.3 fracciones I, II, III y IV ,9.4,9.18, 9.19 fracciones III y IV, 9.20, 9.21 y 9.22 del Código Administrativo del Estado de México,</p> <p>Artículo 7 segundo párrafo y 57 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículo 1 fracciones II, VII y VIII, 2 fracciones XXIV y LI, 79, 80, 89 y 90 fracción I, 90 Bis, fracciones I y II, 91 fracciones I y II, 92 fracciones I, II, III y IV y 96 del Reglamento del Fomento y Desarrollo, de la Acuacultura, Apicultura y el Agave del Estado de México.</p> <p>Artículo 4 fracción V, 19 fracciones I, II, VI y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.</p> <p>Artículo Segundo , fracciones X,XIX y XXVI, Sexto , Octavo, Decimo, Decimo Segundo y Décimo Tercero del Acuerdo del Ejecutivo del Estado mediante el cual se declara del Interés Público y de la observancia obligatoria la ejecución de la campaña contra la Tuberculosis Bovina y otras enfermedades que afectan a la ganadería bovina y otras enfermedades que afectan a la ganadería , el control de la movilización agropecuaria y trazabilidad en el Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno el 16 de enero de 2014.</p> <p>Artículo 3, fracciones XVII y XXV y los demás relativos y aplicables de los lineamientos, requisitos y documentos necesarios para regular la movilización de ganado bovino hacia la región "A" del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno, el 08 de abril del 2014.</p> <p>Artículo 76 fracción VI del Bando Municipal de Almoloya de Juárez 2025.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:		Guía de tránsito y control estadístico.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 5 días	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando los productores agropecuarios del Municipio de Almoloya de Juárez lo requieran.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se realiza la verificación del ganado a movilizar y de la documentación presentada para la expedición de las guías de tránsito y control estadístico.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1.-UUP del solicitante		NO	1	<p>Artículo 1.1 fracción VIII, 1.4 Primer Párrafo ,1.5 fracciones I, X y XI, 9.3 fracciones I, II, III y IV ,9.4,9.18, 9.19 fracciones III y IV, 9.20, 9.21 y 9.22 del Código Administrativo del Estado de México,</p> <p>Artículo 7 segundo párrafo y 57 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículo 1 fracciones II, VII y VIII, 2 fracciones XXIV y LI, 79, 80, 89 y 90 fracción I, 90 Bis, fracciones I y II, 91 fracciones I y II, 92 fracciones I, II, III y IV y 96 del Reglamento del Fomento y Desarrollo, de la Acuacultura, Apicultura y el Agave del Estado de México.</p> <p>Artículo 4 fracción V, 19 fracciones I, II, VI y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.</p> <p>Artículo Segundo , fracciones X,XIX y XXVI, Sexto , Octavo, Decimo, Decimo Segundo y Décimo Tercero del Acuerdo del Ejecutivo del Estado mediante el cual</p>	
2.-UUP del destino final del ganado.		NO	1		
3.-Identificación oficial con fotografía vigente		NO	1		
4.-Curp		NO	1		
5.-Comprobante de domicilio		NO	1		
6.-Documento que acredite la propiedad del ganado (Factura, registro de patente de marca de fierro, marca o tatuaje)		NO	1		
7.-Marca o placas del transporte que se utilizara para la movilización.		NO	1		

			<p>se declara del Interés Público y de la observancia obligatoria la ejecución de la campaña contra la Tuberculosis Bovina y otras enfermedades que afectan a la ganadería bovina y otras enfermedades que afectan a la ganadería, el control de la movilización agropecuaria y trazabilidad en el Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno el 16 de enero de 2014.</p> <p>Artículo 3, fracciones XVII y XXV y los demás relativos y aplicables de los lineamientos, requisitos y documentos necesarios para regular la movilización de ganado bovino hacia la región "A" del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno, el 08 de abril del 2014.</p> <p>Artículo 76 fracción VI del Bando Municipal de Almoloya de Juárez 2025.</p>
--	--	--	---

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

INSTITUCIONES PÚBLICAS

N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>1.-Presentarse en las oficinas de la Dirección del Campo, Bienestar y Pueblos Originarios.</p> <p>2.-Presentar los requisitos solicitados para poder brindarle el servicio.</p> <p>3.-Si el interesado cumple con los requisitos, se le brinda el servicio solicitado.</p>								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Una hora.								
COSTO:	Gratuito Fundamento Jurídico: N/A								
FORMA DE PAGO:	<table border="1"> <tr> <td>EFFECTIVO</td> <td>N/A</td> <td>TARJETA DE CRÉDITO</td> <td>N/A</td> <td>TARJETA DE DÉBITO</td> <td>N/A</td> <td>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td> <td>N/A</td> </tr> </table>	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica								
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No aplica								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Ayuntamiento de Almoloya de Juárez		Dirección del Campo, Bienestar y Pueblos Originarios.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: José Luis Bastida Ramiro			
DOMICILIO:	CALLE: Carretera Toluca -Almoloya de Juárez	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA: Cabecera Segunda Sección	MUNICIPIO: Almoloya de Juárez		
C.P.: 50900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de 9:00 a 18:00		
LADA: 725	TELÉFONOS: 1365897	EXTS.: N/A	FAX: N/A
CORREO ELECTRONICO: campo.bienestar@almoloyadejuarez.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	Almoloya de Juárez	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo actualizar o tramitar mi UPP?				
RESPUESTA:	En las oficinas de SINIIGA ubicadas en Atlacomulco.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Para qué me sirve la guía de tránsito?				
RESPUESTA:	Poder movilizar los productos y subproductos agropecuarios, acuícolas, apícolas y el agave acreditando a través de la guía.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué significa UPP?				
RESPUESTA:	Unidad de Producción Pecuaria.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

<p>ELABORÓ:</p> <p><i>Erika Tania Cristino Sabinó</i></p> <p>Erika Tania Cristino Sabinó</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p><i>José Luis Bastida Ramiro</i></p> <p>José Luis Bastida Ramiro</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p><u>14 / 03 / 2025</u></p>
---	---	---



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Orientación a la ciudadanía para acceder a los programas sociales federal (Pensión Adultos Mayores, Pensión Personas con Discapacidad, Programa Madres Trabajadoras y Pensión Mujeres Bienestar), estatal (Mujeres con Bienestar, Alimentación para el Bienestar, Servir para el Bienestar) o municipal en su caso.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CB-001-2025-OC	
Consiste en dar atención personal a la ciudadanía interesada en participar de algún programa social federal (Pensión Adultos Mayores, Pensión Personas con Discapacidad, Programa Madres Trabajadoras y Pensión Mujeres Bienestar), estatal (Mujeres con Bienestar, Alimentación para el Bienestar, Servir para el Bienestar) o municipal en su caso.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción III, inciso i) Artículo 4, 9, 42, 45 fracción VII y VII de la Ley General de Desarrollo Social Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Art. 31 fracción XXXV, 96 duodécimas de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 1, 5 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. Artículo 8 del Reglamento Interno de la Coordinación de Bienestar.		
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB
			X	No. se atiende personalmente.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando acuda el ciudadano por información		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acercarse a las oficinas Recibir orientación Dar seguimiento a su trámite, según corresponda		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 minutos		
COSTO:		Gratuito Fundamento Jurídico: N/A		
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO
			N/A	TARJETA DE DÉBITO
			N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			N/A	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica		
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		No aplica		

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica
-----------------------------------	-----------

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Almoloya de Juárez		Dirección del Campo, Bienestar y Pueblos Originarios.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: José Luis Bastida Ramiro					
DOMICILIO:	CALLE:	Morelos	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Almoloya de Juárez		
C.P.:	50900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 18:00		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
725	1360367 y 6880433	133	N/A	coordinaciondebieneadj@gmail.com	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	Almoloya de Juárez		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

FORMATO(S) DESCARGABLES	NO
-------------------------	----

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿DURANTE LA VEDA ELECTORAL SE PUEDE ACCEDER A LOS PROGRAMAS SOCIALES?
RESPUESTA:	No, de acuerdo a lo que estipula los artículos 41, base III, apartado C, segundo párrafo y 134 párrafo séptimo, octavo y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿TIENE ALGÚN COSTO INSCRIBIRSE EN ALGÚN PROGRAMA SOCIAL?
RESPUESTA:	NO, SON TOTALMENTE GRATUITOS
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿ESTOS PROGRAMAS LOS OTORGA ALGUN PARTIDO POLÍTICO?
RESPUESTA:	NO, SON AJENOS A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

	N/A
--	-----

ELABORÓ:  Miriam Marin Acevedo	 VISTO BUENO: DIRECTOR DEL CAMPO BIENESTAR Y PUEBLOS INDÍGENAS José Luis Bastida Ramiro 2025-2027	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14 / 03 / 2025
---	--	---

NOMBRE COMPLETO

NOMBRE COMPLETO

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>	
Asesoría jurídica en materia de regularización de tenencia de la tierra en materia de propiedad privada y régimen ejidal.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cedula		DCByPO-001-2025-AJ	
Consiste en proporcionar asesoría jurídica sobre la aplicación de las leyes en materia de regularización de tenencia de la tierra a usuarios en materia de propiedad privada y régimen ejidal sobre casos reales y concretos.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 31 fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal. Artículo 75 fracción XX del Bando Municipal de Almoloya de Juárez vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Ninguno		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
			X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el usuario desconoce el procedimiento con el cual puede regularizar su inmueble o predio.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1.-Registrarse en el formato lista de usuarios que nosotros les proporcionamos gratuitamente		NO	1	Artículo 31 fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal	
2.-Identificación oficial vigente		NO	1	Artículo 75 fracción XX del Bando Municipal de Almoloya de Juárez vigente.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.-Primero registrarse en el formato de lista de usuarios 2.-Recibir la asesoría. 3.-Ser canalizado al módulo de IMEVIS (Instituto Mexiquense de la Vivienda Social), si es de propiedad privada o ser canalizado al módulo de la Procuraduría Agraria si es de regimen ejidal el predio.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		El mismo día que lo solicita, la asesoría dura 30 minutos.			
COSTO:		Gratuito Fundamento Jurídico: N/A			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		No aplica			



M. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2025-2027



DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Almoloya de Juárez		Dirección del Campo, Bienestar y Pueblos Originarios.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		José Luis Bastida Ramiro			
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Toluca -Almoloya de Juárez	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Cabecera Segunda Sección		MUNICIPIO:	Almoloya de Juárez	
C.P.:	50900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 18:00		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
725	1365897	N/A	N/A	campo.bienestar@almoloyadejuarez.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Módulo IMEVIS (Instituto Mexiquense de la Vivienda Social) y módulo de la Procuraduría Agraria				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	José Luis Bastida Ramiro				
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Toluca -Almoloya de Juárez	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	Cabecera segunda sección		MUNICIPIO:	Almoloya de Juárez	
C.P.:	50900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Módulo IMEVIS: miércoles de 9:00 a 14:00 Módulo de la Procuraduría Agraria: jueves de 9:00 A 14:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
725	1365897	N/A	N/A	campo.bienestar@almoloyadejuarez.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cómo puedo regularizar un predio?				
RESPUESTA:	En materia de propiedad privada puede ser a través de una inmatriculación administrativa, o un juicio ordinario o sumario de usucapión, en el régimen ejidal o comunal primero saber si existe lista de sucesores, juicio sucesorio Intestamentario, apertura de sobre de la lista de sucesores.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuáles son los requisitos para regularizar un inmueble?				
RESPUESTA:	El que acredite la posesión ya sea contrato de compraventa o contrato de donación, o el que la ley reconozca como valido. En materia ejidal el certificado parcelario.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En cuánto tiempo se regulariza un inmueble?				
RESPUESTA:	Juicio sumario de usucapión 6 meses. Juicio ordinario de usucapión 1 año. Inmatriculación administrativa 1 año y medio. Juicio sucesorio Intestamentario en materia agraria 8 meses. Apertura del sobre de la lista de sucesores cuando el titular fallece. Lista de sucesores en el momento que el titular lo determine.				

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Canalización de usuarios a el módulo de IMEVIS (Instituto Mexiquense de la Vivienda Social) o a el RAN (Registro Agrario Nacional) o Procuraduría Agraria.

ELABORÓ:

Lic. Maria Palma de León

NOMBRE COMPLETO

VISTO BUENO:

José Luis Bastida Ramiro

NOMBRE COMPLETO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

11 / 03 / 2025



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Inmatriculación administrativa a través de la canalización a el módulo de IMEVIS (Instituto Mexiquense de la Vivienda Social).			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DCByPO-001-2025-IA
Consiste en proporcionar asesoría a usuarios que únicamente cuentan con un contrato privado de compra-venta y el inmueble que tiene en posesión (propiedad privada) carece de un antecedente en el registro público de la propiedad.			
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 31 fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal. Artículo 75 fracción XX del Bando Municipal de Almoloaya de Juárez vigente.	
DOCUMENTO A OBTENER:	Inmatriculación administrativa.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Para personas que únicamente cuentan con un contrato privado de compra-venta y el inmueble que tiene en posesión (propiedad privada) carece de un antecedente en el registro público de la propiedad.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
1. Foto del frente del predio o inmueble en tamaño credencial (8.5 cm x 5.3 cm.)	NO	1	Artículo 31 fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal Artículo 75 fracción XX del Bando Municipal de Almoloaya de Juárez vigente.
2. CURP del solicitante	NO	1	
3. Acta de nacimiento del solicitante (Máximo 6 meses de antigüedad).	NO	1	
4. Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante (INE, Pasaporte, Cédula Profesional y/o Cartilla)	NO	1	
5. Contrato Privado de Compra -venta o de Donación o el que la Ley reconozca como válido para la trasmisión de bienes inmuebles, con el que el solicitante justifique su derecho sobre el inmueble	NO	1	
6. Certificado de No Inscripción del Instituto de la Función Registral que demuestre que el Inmueble no está inscrito a nombre de persona alguna y que no forma parte de otro inmueble con mayor superficie que esté inscrito a favor de persona diversa a la señalada en la solicitud de servicio	SI	1	
7. Plano manzanero (original expedido por Catastro).	NO	1	
8. Traslado de dominio a favor del solicitante y recibo de pago (original para cotejo y copia simple).	NO	1	
9. Comprobante vigente de pago del impuesto predial (original y copia simple) o Certificación de no adeudo y aportación a mejoras (original y copia simple).	NO	1	
10. Certificación de clave y valor catastral (original y copia).	NO	1	
11. Croquis de Localización del inmueble (realizado en Google Maps).	NO	1	
12. Plano descriptivo del inmueble (con medidas, colindancias y superficie).	NO	1	
13. Constancia expedida por el Secretario del Ayuntamiento que señale que el inmueble no forma parte de los bienes del patrimonio público municipal (original).	SI	1	
14. Constancia del RAN que acredite que el inmueble no pertenece al régimen ejidal o comunal (original).	SI	1	

<p>14. Constancia del RAN que acredite que el inmueble no pertenece al régimen ejidal o comunal (original).</p> <p>15. Contrato de prestación de servicios con el IMEVIS y realizar el pago correspondiente (presentar copia del comprobante de pago)</p> <p>En los casos de los inmuebles que se encuentren cerca de un río, lago o laguna se deberá solicitar: Constancia de no afectación a los mantos acuíferos ente CONAGUA.</p> <p>En los casos del municipio de Almoloya de Juárez, los usuarios tendrán que anexar tres constancias de no afectación a áreas protegidas, emitidas por la CONANP (Federación), CEPANAF (Gobierno del Estado) y del Área de Desarrollo Urbano o Medio Ambiente del Ayuntamiento.</p> <p>Constancia de Identidad del Predio emitida por Catastro Municipal (en caso de existir en la documentación presentada datos que difieran entre el contrato y documentos que emite el Ayuntamiento respecto al domicilio, medidas, colindancia o superficie del predio).</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p> <p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p> <p>COSTO:</p>	<p>1.-Registrarse en el formato de lista de usuarios.</p> <p>2.-Presentar los requisitos solicitados por IMEVIS.</p> <p>3.-Una vez que presente los requisitos completos deberá ser canalizado al módulo de IMEVIS.</p> <p>4.-Firmar contrato con IMEVIS en las oficinas de Servicios Administrativos Toluca, México.</p> <p>5.-Pagar el monto solicitado.</p> <p>6.-Presentarse en el IFREM el día que le indique el enlace de IMEVIS.</p> <p>20 minutos para canalizarlos a IMEVIS, una vez que el usuario haya reunido todos los requisitos</p>			
	<p>La canalización es gratuita, pero IMEVIS maneja costos como a continuación se desglosan:</p> <p>Costos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Superficie menor o igual a 1,000 metros cuadrados: \$542.00 <p>+ Verificación de campo: \$172.00</p> <p>COSTO TOTAL DEL TRÁMITE: \$714.00</p> <p>Si el inmueble objeto de regularización supera la superficie de 1,000 metros cuadrados, el promovente cubrirá los derechos de inscripción de acuerdo a lo establecido en el art. 95 del Código Financiero del Estado de México y Municipios para el ejercicio fiscal correspondiente.</p> <p>Fundamento Jurídico: Artículo 95 del Código Financiero del Estado de México y Municipios para el ejercicio fiscal correspondiente.</p> <p>NOTA: Los costos son los establecidos hasta la fecha y están sujetos a cambio en consideración al UMA 2025, se esta a la espera de que IMEVIS proporcione los costos autorizados para el ejercicio fiscal 2025.</p>			
FORMA DE PAGO:	<p>EFFECTIVO <input type="checkbox"/></p> <p>N/A <input type="checkbox"/></p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/></p> <p>N/A <input type="checkbox"/></p>	<p>TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/></p> <p>N/A <input type="checkbox"/></p>	<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/></p> <p>N/A <input type="checkbox"/></p>

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No aplica
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Almoloya de Juárez		Dirección del Campo, Bienestar y Pueblos Originarios.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: José Luis Bastida Ramiro					
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Toluca-Almoloya	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	Cabecera Segunda Sección		MUNICIPIO:	Almoloya de Juárez	
C.P.:	50900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
725	1365897	No aplica	No aplica	campo.bienestar@almoloyadejuarez.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA: IMEVIS (Delegación Regional VI del Instituto Mexiquense de La Vivienda Social).					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: Sandra Martínez Solís					
DOMICILIO:	CALLE:	Calle Urawa #100, Colonia Izcalli IPIEM.	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	Urawa		MUNICIPIO:	Toluca	
C.P.:	50150	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
722	2125252	No aplica	No aplica	imevis.delegaciontoluca@gmail.com	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es una inmatriculación admirativa?				
RESPUESTA:	Es cuando un inmueble carece de un antecedente en el registro público de la propiedad y se va a registrar por primera vez.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si tengo solo traslado de dominio a mi favor ya tengo la certeza jurídica sobre mi inmueble?				
RESPUESTA:	No, para dar certeza jurídica es importante llevar a cabo una inmatriculación administrativa				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La inmatriculación administrativa es igual a una escritura?				
RESPUESTA:	No, la inmatriculación es uno de los pasos para obtener un título de propiedad o escritura				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Juicio sumario de usucapión y juicio ordinario de usucapión					

ELABORÓ: Lic. Marina Palomares León		APROBÓ: José Luis Bastida Ramiro DIRECTOR DEL CAMPO BIENESTAR Y PUEBLOS INDÍGENAS 2025-2027	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11 / 03 / 2025
NOMBRE COMPLETO		NOMBRE COMPLETO	

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input type="checkbox"/>	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>
Juicio Sumario de Usucapión a través de la canalización a el módulo de IMEVIS (Instituto Mexiquense de la Vivienda Social)			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DCByPO-001-2025-JSU
Para personas que no cuentan con un título d propiedad, pero cuyo inmueble tiene antecedentes registrales en el Registro Público de la propiedad y que la superficie del terreno sea menor o igual a los 200 m ² y que el valor catastral sea menor o igual a \$ 648,612.00.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 31 fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal. Artículo 75 fracción XX del Bando Municipal de Almoloya de Juárez vigente.		
	DOCUMENTO A OBTENER:	Sentencia del Juicio sumario de usucapión	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	<p>Personas que no cuentan con un título de propiedad, pero cuyo inmueble tiene antecedente en el Registro Público y que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La superficie del terreno sea MENOR O IGUAL a los 200 m² - O que el Valor Catastral sea MENOR O IGUAL a \$648,612.00 - El contrato de compra-venta debe tener una antigüedad mayor de 5 años. - Que el demandado no sea el cónyuge del actor. 		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
1. Foto del frente del predio o inmueble en tamaño credencial (8.5 cm x 5.3 cm.)	NO	1	Artículo 31 fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal Artículo 75 fracción XX del Bando Municipal de Almoloya de Juárez vigente. Artículos 5.127 al 5.130 y 5.141 del Código Civil vigente del estado de México
2. Acta de Nacimiento del Posesionario o Solicitante.	NO	1	
3. CURP del solicitante.	NO	1	
4. Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante (INE, Pasaporte, Cédula Profesional y/o Cartilla)	NO	1	
5. Copia del antecedente registral inscrito en el IFREM (Escritura, Inmatriculación, Sentencia o Solar Urbano).	NO	1	
6. Copia de identificación oficial vigente con fotografía de 3 testigos (se deben presentar a juzgado).	NO	1	
7. Comprobante vigente de pago del impuesto predial (original para cotejo y copia) (Aplica para los casos en que el predio supere los 200 m ² de superficie, pero no exceda el valor catastral de \$606,179.00).	NO	1	
8. Identificación Oficial vigente del vendedor y domicilio actual del mismo.	NO	1	
9. En caso de representación, presentar poder notarial en original y copia simple, así como identificación oficial vigente con fotografía. Y en caso de ser necesario otros anexos (como constancias de identidad de inmueble o identidad de persona).	NO	1	
10. Croquis de Localización del inmueble (realizado Google Maps).	NO	1	
11. Plano descriptivo del inmueble (con medidas, colindancias y superficie).	NO	1	
12. Certificado de inscripción del inmueble, expedido por el IFREM.	NO	1	

11. Plano descriptivo del inmueble (con medidas, colindancias y superficie).	NO	1	
12. Certificado de inscripción del inmueble, expedido por el IFREM.	NO	1	
13. Contrato Privado de Compra Venta o de Donación o el que la Ley reconozca como válido para la transmisión de bienes inmuebles, con el que el solicitante justifique su derecho sobre el inmueble (En caso de haber fallecido el Titular Registral, documentos que acrediten la representación de la Sucesión Testamentaria o Intestamentaria).	NO	1	
14. Copia de identificación oficial vigente con fotografía de 3 testigos (se deben presentar al juzgado).	NO	N/A	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

No aplica No aplica No aplica No aplica

INSTITUCIONES PÚBLICAS

No aplica No aplica No aplica No aplica

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

- 1.-Registrarse en el formato de lista de usuarios.
- 2.-Presentar los requisitos solicitados.
- 3.-Una vez que presente los requisitos completos deberá ser canalizado al módulo de IMEVIS.
- 4.-Firmar contrato con IMEVIS en las oficinas de Servicios Administrativos, Toluca.
- 5.-Pagar el monto solicitado.
- 6.-Presentarse al Juzgado especial de Usucapión el día que le indique IMEVIS.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA

20 minutos para canalizarlos a IMEVIS, una vez que el usuario haya reunido todos los requisitos

COSTO:

La canalización es gratuita, IMEVIS establece costo de: (Accesorios IMEVIS \$986.00)

Fundamento Jurídico: Artículo 95 del Código Financiero del Estado de México y Municipios para el ejercicio fiscal correspondiente.

NOTA: Los costos son los establecidos hasta la fecha y están sujetos a cambio en consideración al UMA 2025, se está a la espera de que IMEVIS proporcione los costos autorizados para el ejercicio fiscal 2025.

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
-----------	-----	--------------------	-----	-------------------	-----	----------------------------	-----

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:

Acudir a la las oficinas de IMEVIS en Servicios Administrativos, Toluca, Estado de México.

OTRAS ALTERNATIVAS:

No aplica

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE

No aplica

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA

No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:

Ayuntamiento de Almoloya de Juárez

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:

Dirección del Campo, Bienestar y Pueblos Originarios.

TITULAR DE LA DEPENDENCIA: José Luis Bastida Ramiro.

DOMICILIO: CALLE: Carretera Toluca-Almoloya

NO. INT. Y EXT.: N/A

COLONIA: Cabecera Segunda Sección

MUNICIPIO: Almoloya de Juárez

C.P.: 50900

HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:

De lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas

LADA:

TELÉFONOS:

EXTS.:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

OFICINA:		Módulo IMEVIS (Delegación Regional VI del Instituto Mexiquense de La Vivienda Social)			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Sandra Martínez Solís			
DOMICILIO:	CALLE:	Urawa #100	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	Izcalli IPIEM	MUNICIPIO:	Toluca		
C.P.:	50150	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Los días miércoles de cada quince días en un horario de 10:00 a 14:00		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
722	2125252	No aplica	No aplica	imevis.delegaciontoluca@gmail.com	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es el juicio sumario de usucapión?				
RESPUESTA:	Es el juicio que se realiza en los juzgados especiales de usucapión cuando el inmueble tiene antecedentes registrales en el Registro Público de la propiedad y que la superficie del terreno sea menor o igual a los 200 m ² y que el valor catastral sea menor o igual a \$ 648,612.00.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En un juicio sumario de usucapión voy a obtener mi título de propiedad?				
RESPUESTA:	Sí, la sentencia que emite el Juez se equipara y es reconocida como título de propiedad				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La sentencia del juicio sumario de usucapión se registra ante el IFREM?				
RESPUESTA:	Sí, una vez que el Juez emite la sentencia ordena que se inscriba ante el IFREM				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Inmatriculación administrativa					

ELABORÓ: Lic. Marina Palma de León		VISTO BUENO: José Luis Bastida Ramiro DIRECTOR DEL CAMPO BIENESTAR Y PUEBLOS INDÍGENAS 2025-2027	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>11 / 03 / 2025</u>
NOMBRE COMPLETO		NOMBRE COMPLETO	



H. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2025-2027



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Juicio Ordinario de Usucapión a través de la canalización a el módulo de IMEVIS (Instituto Mexiquense de la Vivienda Social).			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DCByPO-001-2025-JOU
Para personas que no cuentan con un título d propiedad, pero cuyo inmueble tiene antecedentes registrales en el Registro Público de la propiedad y que la superficie del terreno sea menor o igual a los 200 m ² y que el valor catastral sea menor o igual a \$ 648,612.01.			
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 31 fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal. Artículo 75 fracción XX del Bando Municipal de Almoloya de Juárez vigente. Artículos 5.127 al 5.130 y 5.141 del Código Civil vigente del estado de México.	
DOCUMENTO A OBTENER:		VICENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Personas que no cuentan con un título de propiedad, pero cuyo inmueble tiene antecedente en el Registro Público y que: - La superficie del terreno sea superior a los 200 m ² - Y el valor catastral sea mayor a \$648,612.01 - El contrato de compra-venta debe tener una antigüedad mayor de 5 años. - Que el demandado no sea el cónyuge del actor.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:			
PERSONAS FÍSICAS			
1. Foto del frente del predio o inmueble en tamaño credencial (8.5 cm x 5.3 cm).	NO	1	Artículo 31 fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal. Artículo 75 fracción XX del Bando Municipal de Almoloya de Juárez vigente. Artículos 5.127 al 5.130 y 5.141 del Código Civil vigente del Estado de México.
2. Certificado de inscripción del inmueble, expedido por el IFREM	NO	1	
3. Acta de nacimiento del poseionario o solicitante del lote.	NO	1	
4. CURP del solicitante.	NO	1	
5. Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante (INE, Pasaporte, Cédula Profesional y/o Cartilla).	NO	1	
6. Copia del antecedente registral inscrito en el IFREM (Escritura, Inmatriculación, Sentencia o Solar Urbano).	NO	1	
7. Copia de identificación oficial vigente con fotografía de 3 testigos (se deben presentar a juzgado).	NO	1	
8. Comprobante vigente de pago del impuesto predial.	NO	1	
9. Identificación Oficial vigente del vendedor y domicilio actual del mismo.	NO	1	
10. En caso de representación, presentar poder notarial en original y copia simple, así como identificación oficial vigente con fotografía.	NO	1	
11. Croquis de Localización del inmueble (realizado Google Maps).	NO	1	
12. Plano descriptivo del inmueble (con medidas, colindancias y superficie).	NO	1	
13. Contrato privado de compra-venta o de donación o el que la Ley reconozca como válido para la trasmisión de bienes	NO	1	

11. Croquis de Localización del inmueble (realizado Google Maps).	NO	1						
12. Plano descriptivo del inmueble (con medidas, colindancias y superficie).	NO	1						
13. Contrato privado de compra-venta o de donación o el que la Ley reconozca como válido para la trasmisión de bienes inmuebles, con el que el solicitante justifique su derecho sobre el Inmueble (En caso de haber fallecido el titular registral, documentos que acrediten la representación de la Sucesión Testamentaria o Intestamentaria).	NO	1						
14. Certificación de clave y valor catastral.	NO	1						
Una vez que se tenga la sentencia favorable, solicitar para la inscripción al IFREM lo siguiente:	NO	1						
15. Traslado de dominio a favor del solicitante y recibo de pago.	NO	1						
16. Certificado de Libertad o Existencia de Gravamen del inmueble, expedido por el IFREM.	NO	1						
17. Certificación de clave y valor catastral.	NO	1						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.-Registrarse en el formato de lista de usuarios. 2.-Presentar los requisitos solicitados. 3.-Una vez que presente los requisitos completos deberá ser canalizado al módulo de IMEVIS. 4.-Firmar contrato con IMEVIS en las oficinas de Servicios Administrativos, Toluca. 5.-Pagar el monto solicitado. 6.-Presentarse al Juzgado especial de Usucapión el día que le indique IMEVIS.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 minutos para canalizarlos a IMEVIS, una vez que el usuario haya reunido todos los requisitos							
COSTO:	La canalización es gratuita, IMEVIS establece costo por superficie: De .01 a 500 m2: \$4,303.00 + Verificación de campo \$172.00 De 500.01 a 1,000 m2: \$7,271.00 + Verificación de campo \$172.00 De 1,000.01 a 2,000 m2: \$10,234.00 + Verificación de campo \$172.00 De 2,000.01 a 3,000 m2: \$13,196.00 + Verificación de campo \$172.00 De 3,000.01 a 5,000 m2: \$17,494.00 + Verificación de campo \$172.00 De 5,000.01 en adelante: \$26,915.00 + Verificación de campo \$172.00	Fundamento Jurídico: Artículo 95 del Código Financiero del Estado de México y Municipios para el ejercicio fiscal correspondiente. NOTA: Los costos son los establecidos hasta la fecha y están sujetos a cambio en consideración al UMA 2025, se está a la espera de que IMEVIS proporcione los costos autorizados para el ejercicio fiscal 2025.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Acudir a la las oficinas de IMEVIS en Servicios Administrativos, Toluca, Estado de México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No aplica							



H. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2025-2027



DEPENDENCIA U ORGANISMO: UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:

Ayuntamiento de Almoloya de Juárez Dirección del Campo, Bienestar y Pueblos Originarios.

TITULAR DE LA DEPENDENCIA: José Luis Bastida Ramiro

DOMICILIO: CALLE: Carretera Toluca-Almoloya de Juárez. NO. INT. Y EXT.: N/A
 COLONIA: Cabecera Segunda Sección. MUNICIPIO: Almoloya de Juárez

C.P.: 50900 HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas

LADA: TELÉFONOS: EXTS.: FAX: CORREO ELECTRÓNICO:
 725 1365897 No aplica No aplica campo.bienestar@almoloyadejuarez.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA: Módulo IMEVIS (Delegación Regional VI del Instituto Mexiquense de La Vivienda Social).

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: Sandra Martínez Solís

DOMICILIO: CALLE: Urawa #100, Colonia Izcalli IPIEM. NO. INT. Y EXT.: No aplica
 COLONIA: Urawa MUNICIPIO: Toluca

C.P.: 50150 HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas

LADA: TELÉFONOS: EXTS.: FAX: CORREO ELECTRÓNICO:
 722 2125252 No aplica No aplica imevis.delegaciontoluca@gmail.com

FORMATO(S) DESCARGABLES: No

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1: ¿Qué es un juicio ordinario de usucapión?
 RESPUESTA: Es el juicio que se realiza en los juzgados especiales de usucapión cuando el inmueble tiene antecedentes registrales en el Registro Público de la propiedad y que la superficie del terreno sea superior a los 200 m² y que el valor catastral sea mayor \$ 648,612.01

PREGUNTA FRECUENTE 2: ¿Se puede llevar a cabo un juicio ordinario de usucapión si el titular que está registrado en el IFREM ya falleció?
 RESPUESTA: No, porque se demanda al titular registral, en caso de que el titular haya fallecido se tendrá que llevar a cabo un juicio sucesorio intestamentario y nombrar albacea.

PREGUNTA FRECUENTE 3: ¿Cuál es la dependencia encargada de llevar a cabo el juicio ordinario de usucapión?
 RESPUESTA: IMEVIS (Instituto Mexiquense de la Vivienda Social).

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Inmatriculación

ELABORÓ: Lic. Marina Palma de León VISTO BUENO: José Luis Bastida Ramiro
 NOMBRE COMPLETO: NOMBRE COMPLETO
 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11 / 03 / 2025

